SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 126.046
17/12/2021 07:34

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/47127 a 684/47130 **29/10/2021** **117959 a 117962**

AUTOR/A: RUFÀ GRÀCIA, Josep (GPERB)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y RENFE, lamenta los inconvenientes causados por la huelga de maquinistas que tuvo lugar los pasados días 30 de septiembre y 1, 4, 5 y 7 de octubre. Durante estas jornadas, por parte de la compañía se adoptaron todas las medidas a su alcance para reducir la afectación a los usuarios de los servicios ferroviarios.

Como es conocido y se informó en su momento, el 7 de octubre RENFE y el Sindicato de Maquinistas SEMAF llegaron a un acuerdo que hizo posible la desconvocatoria de las jornadas de huelga convocadas para los días 8, 11 y 12 de octubre.

Respecto a la afectación de la huelga, se informa a Su Señoría que el "Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, sobre traspaso a la Generalitat de Cataluña de las funciones de la Administración General del Estado correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril de Cercanías", así como el "Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, de traspaso a la Generalitat de Cataluña de las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general" atribuyen a la Generalitat la fijación de los servicios mínimos a establecer en caso de conflicto colectivo en cualquier empresa de transporte ferroviario.

Por ello, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana determina los servicios mínimos de carácter obligatorio para asegurar la prestación de los servicios esenciales durante las huelgas convocadas en el Grupo RENFE, excepto las que afecten a Cercanías de Cataluña y a los servicios ferroviarios de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general íntegramente desarrollados en Cataluña, que son fijados por los órganos competentes de la Generalitat.

Los servicios mínimos que estableció esta administración pueden consultarse en el siguiente enlace:

https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=911012

Por su parte, RENFE proporcionó toda la información sobre los servicios mínimos en el buscador de las webs de Rodalies y RENFE, las apps y el teléfono de información gratuito 900 41 00 41.

En este sentido, conviene señalar el importante esfuerzo realizado por RENFE para garantizar el cumplimiento de los servicios mínimos, para lo cual se enviaron comunicaciones certificadas y cartas entregadas a mano. Puede ampliarse la información sobre esta cuestión a través del siguiente enlace:

https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/comunicacion/renfe-al-dia/sala-de-prensa/Renfe-envia-1276-burofax-para-asegurar-los-servicios-minimos-4-y-5-de-octubre

Asimismo, tal y como ya se ha informado, la compañía ha abierto expedientes por los incumplimientos de servicios mínimos que se produjeron durante las jornadas de huelga en diversos núcleos de Cercanías, entre ellos, Rodalies de Cataluña. Para más información, puede consultarse la nota de prensa publicada al respecto a través del siguiente enlace:

https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/comunicacion/renfe-al-dia/sala-de-prensa/Renfe-expedientes-Rodalies-cercanias-Valencia-y-Madrid-por-incumplimientos-de-servicios-minimos1

Madrid, 13 de diciembre de 2021